1. NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI32-102510
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_2024003760119
Centro Gestor / Dependencia:	1105 – Secretaría de Educación
Sector PDD:	32 – Educación
Programa PDD:	24 – Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca
Subprograma PDD:	2400801 – Construyendo y mejorando la educación.
Meta de Resultado PDD:	24008 – Incrementar en más del 11% la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de Gobierno.
Metas de Producto PDD:	MP2400801162201047 – Asesorar en 149 instituciones educativas oficiales la cultura del emprendimiento y la educación financiera, con enfoque de desarrollo sostenible, anualmente. MP240080125220161 Beneficiar a 35 Instituciones educativas oficiales con proyectos pedagógicos productivos, realizando asistencia técnica con enfoque y tecnología STEAM, en los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno. MP2400801292201070 - Dotar 32 ambientes de aprendizaje vinculados a las asociaciones de futuros agricultores - AFA durante el periodo de gobierno.
Área Funcional:	3224008010080000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Las instituciones educativas en municipios no certificados del Valle del Cauca muestran deficiencias significativas en innovación en el aprendizaje; la falta de métodos que fomenten el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad limita la capacidad de los estudiantes para diseñar proyectos de emprendimiento viables y sostenibles en el tiempo que se ve reflejado en la falta de habilidades en administración, contabilidad, finanzas, tributación, mercadeo y comercialización agravan la situación, especialmente en las asociaciones de futuros agricultores (AFA).

Esta formación debe incluir diversas estrategias pedagógicas y didácticas para fortalecer la educación emprendedora como parte integral del desarrollo de los estudiantes. Aunque se ha avanzado en la conceptualización de estos procesos, aún no se ha establecido una cultura escolar de emprendimiento e innovación que fomente la identificación y creación de proyectos institucionales variados.

El problema identificado considera múltiples deficiencias en las instituciones educativas rurales y municipios no certificados del Valle del Cauca, específicamente en los Proyectos Pedagógicos y Productivos, Cultura del emprendimiento y Asociaciones de Futuros Agricultores, esta problemática de las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca se ve agravada por la falta de articulación para fortalecer los Proyectos pedagógicos productivos, la cultura del emprendimiento y las Asociaciones de Futuros Agricultores. Esta falta de coordinación y colaboración entre los diferentes actores involucrados dificulta el desarrollo integral de los estudiantes y futuros agricultores en la región.

Entre las causas directas que contribuyen a esta situación se encuentra el escaso apoyo a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación modelos de producción agropecuaria intensiva adaptados a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas locales. Además, la escasa adopción de prácticas agrícolas innovadoras y técnicas de procesamiento de alimentos en las instituciones rurales limita el desarrollo de habilidades y conocimientos en este ámbito. La deficiente innovación en el aprendizaje, la escasez de metodologías que fomenten el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad para el diseño de proyectos de emprendimiento, así como la carencia de ambientes de aprendizaje equipados con herramientas tecnológicas y recursos digitales, también contribuyen a esta situación.

Por otro lado, las causas indirectas incluyen la insuficiente asistencia a directivos docentes, docentes y estudiantes en la formulación e implementación de proyectos pedagógicos productivos, así como la falta de asesoría y asistencia técnica en procesos administrativos y de promoción de prácticas agrícolas. La baja implementación de la cátedra de emprendimiento, la escasa dotación de herramientas tecnológicas e insumos a las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

asociaciones de futuros agricultores, y la resistencia al cambio de metodologías educativas también influyen en esta problemática.

Entre los efectos directos e indirectos se destaca el bajo uso de herramientas pedagógicas educativas en la zona rural, lo cual limita la diversificación de estrategias de enseñanza y aprendizaje. Además, el escaso aprendizaje activo por parte de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales dificulta la adquisición de habilidades y conocimientos de manera efectiva. El desconocimiento de los estudiantes en nuevos modelos de producción agropecuaria/agroindustrial de alta rentabilidad ambiental, social y económica representa una barrera para su inserción en un mercado laboral competitivo y sostenible. La débil cultura del emprendimiento, tanto en los estudiantes como en las instituciones educativas, limita la generación de iniciativas innovadoras y sostenibles que impulsen el desarrollo económico y social de la región. Asimismo, la baja apropiación por parte de los docentes en metodologías de innovación pedagógica y la reducida influencia y capacidad de representación de las Asociaciones de Futuros Agricultores frente a entidades gubernales y otros actores relevantes en sector agrícola, dificultan la implementación de proyectos y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

Por otro lado, los efectos indirectos de esta problemática incluyen la deserción escolar, que afecta la continuidad educativa de los estudiantes y limita sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. El deficiente intercambio de información sobre prácticas innovadoras impide la adopción de nuevas tecnologías y metodologías que podrían mejorar la productividad y sostenibilidad en el sector agrícola. La desigualdad en el acceso al mercado laboral genera brechas socioeconómicas que perpetúan la exclusión y la marginalización de ciertos grupos de la población. La disminución de la competitividad empresarial del Departamento del Valle del Cauca

En conjunto, se evidencia un panorama preocupante que requiere intervenciones integrales y coordinadas para mejorar la educación rural, fomentar la cultura del emprendimiento y las Asociaciones de Futuros Agricultores – AFA, en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

ANTECEDENTES

VIGENCIA 2024

En el marco del presente proyecto, para la vigencia 2024, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a promover un ambiente propicio para el desarrollo de habilidades emprendedoras en las instituciones educativas oficiales. Estas actividades se enfocaron en crear un ecosistema de aprendizaje que no solo fomente el espíritu emprendedor, sino que también prepare a los estudiantes para enfrentar los retos del futuro de manera innovadora y práctica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- ***Asesoría a las Instituciones Educativas Oficiales para el Fortalecimiento de la Cultura del Emprendimiento***

Se brindó asesoría a las instituciones educativas oficiales con el objetivo de fortalecer la cultura del emprendimiento, lo que permitió identificar áreas de mejora específicas dentro de cada institución. A través de diagnósticos, se diseñaron estrategias para cada IEO, adaptadas a sus necesidades y contextos particulares. De esta manera, se facilitó la implementación de programas y proyectos que permitieran a los estudiantes desarrollar habilidades emprendedoras desde temprana edad, preparando a las futuras generaciones para ser líderes capaces de enfrentar los desafíos del mundo laboral con una mentalidad innovadora y práctica.

- ***Impulsar iniciativas institucionales de emprendimiento***

Se impulsaron iniciativas institucionales de emprendimiento, centradas en la identificación de ideas innovadoras dentro de las instituciones educativas. Se proporcionaron recursos y orientación a los equipos de trabajo para materializar estos proyectos, además de establecer alianzas estratégicas con empresas y la comunidad en general. Este enfoque permitió que los estudiantes pudieran transformar sus ideas en proyectos concretos, adquiriendo habilidades valiosas en liderazgo, trabajo en equipo y gestión de recursos, fundamentales para su desarrollo personal y profesional.

Estas acciones no solo promovieron la integración del emprendimiento en las instituciones educativas, sino que también contribuyeron a la creación de un ambiente educativo más dinámico, enfocado en el aprendizaje práctico y en el fortalecimiento de competencias clave para el futuro.

VIGENCIA 2025

Durante la vigencia 2025, frente a la MP2400801292201070 se han logrado avances significativos en el fortalecimiento de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA). Se beneficiaron 12 asociaciones mediante la entrega de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos y materiales destinados a robustecer los ambientes de aprendizaje agropecuario. Adicionalmente, se brindó asistencia técnica continua a 6 asociaciones, orientada a la legalización, actualización de juntas directivas y levantamiento de información estratégica que permitirá avanzar en la dotación y mejora de los Proyectos Pedagógicos Productivos. Se desarrollaron jornadas de orientación dirigidas a 37 AFA sobre la renovación de registros ante DIAN y Cámara de Comercio, y un encuentro departamental con participación de 40 AFA para visibilizar experiencias y promover el liderazgo juvenil. Estos procesos fortalecieron la organización interna, la participación y la consolidación de iniciativas productivas en cada territorio.

En cuanto a la MP2400801252201061 se evidenció un impacto directo en la consolidación de los Proyectos Pedagógicos Productivos y en el acompañamiento a cultivos biofortificados. Se realizaron 57 visitas de orientación inicial y más de 40 visitas técnicas de seguimiento en instituciones que cuentan con proyectos productivos activos. Estas visitas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

permitieron mejorar prácticas agrícolas, fortalecer la sostenibilidad de los proyectos y acompañar a instituciones con cultivos de frijol biofortificado. El equipo técnico brindó asistencia en instituciones de diferentes municipios del departamento, consolidando capacidades en manejo agronómico y en el desarrollo de proyectos productivos escolares. El acompañamiento permanente permitió garantizar la continuidad de los proyectos y mejorar la calidad de las experiencias formativas en las comunidades educativas rurales.

Ahora bien, fretne a la MP2400801162201047 se avanzó en la promoción del emprendimiento con enfoque STEAM y en el fortalecimiento de las competencias financieras en la comunidad educativa. Se acompañaron 149 Instituciones Educativas Oficiales mediante seguimiento, revisión de fichas, orientación metodológica y apoyo pedagógico. Durante la vigencia se realizaron procesos de acompañamiento a 57 instituciones en la primera fase, 38 en la segunda, 35 en la tercera y 45 adicionales en los ciclos posteriores. Se asesoraron 4 instituciones en procesos directos de emprendimiento y se recopilaron 47 fichas de caracterización de proyectos, las cuales fueron sistematizadas en plataformas digitales para garantizar su organización y análisis. Se identificaron 138 proyectos de emprendimiento activos en 83 instituciones, de los cuales se seleccionaron 10 experiencias significativas para su exaltación y visibilización departamental, fortaleciendo así la cultura emprendedora y la innovación en los establecimientos educativos.

Finalmente, para el presente proyecto se evidencian avances medibles en cobertura, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y consolidación de proyectos. Los recursos ejecutados permitieron ampliar los procesos de acompañamiento, mejorar las capacidades institucionales, fortalecer las asociaciones estudiantiles y dinamizar el emprendimiento escolar. Estos resultados evidencian un impacto directo en las comunidades educativas del Valle del Cauca, donde la inversión realizada se traduce en mayor organización, mejores ambientes de aprendizaje, continuidad de los proyectos pedagógicos productivos y una mayor apropiación del enfoque STEAM en los procesos formativos, es importante tener en cuenta que este avance es hasta el 31 de octubre de 2025. A continuación, se presenta el resumen de avance por meta:

NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	AVANCE DE META VIGENTE	% DE AVANCE
Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	Establecimientos educativos beneficiados	Número	14	14	100%
Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	35	12	34.28%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa (Producto principal del proyecto)	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	149	149	100%
Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa	Número	149	149	100%
Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	12	12	100%
Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	Número	12	12	100%
Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	12	12	100%

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

1. El departamento cuenta con 127 IEO ubicadas en 34 municipios no certificados atendiendo 98.441 estudiantes, según los datos que arroja el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) corte mayo 2024. De los cuales 12.095 pertenecen a negritudes y afrodescendientes y 3.404 a comunidad indígena.

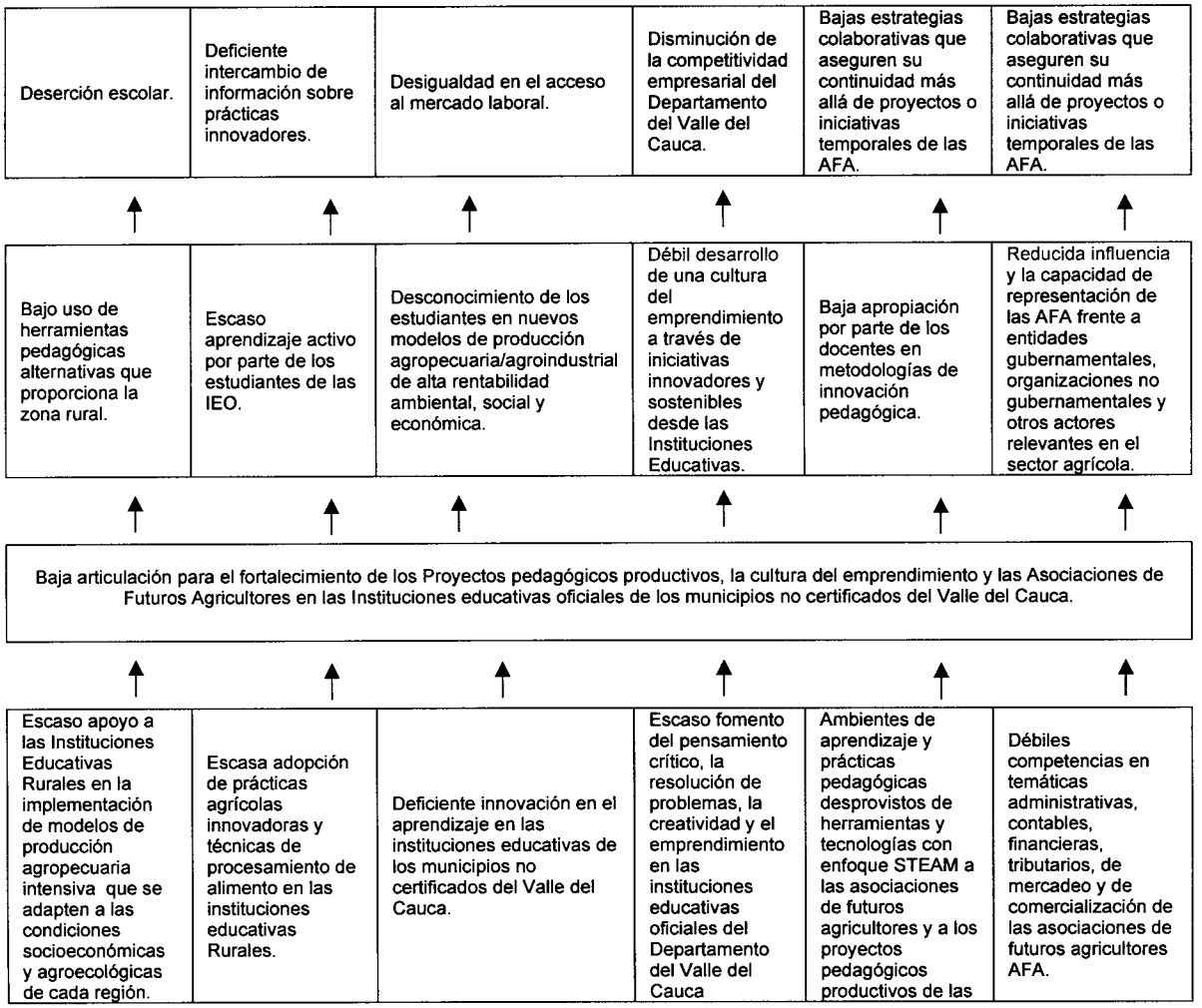
2. El departamento del Valle del Cauca, cuenta en las 149 Instituciones Educativas oficiales Planta docente de 5.929 docentes que necesitan una formación adecuada (Fuente: SIMAT corte Abril de 2024)Línea base: Instituciones educativas con experiencias significativas en emprendimiento.

3. El departamento del Valle del Cauca cuenta con 32 Asociaciones de Futuros Agricultores AFA en las instituciones educativas con diferentes especialidades técnicas en municipios no certificados en educación del Departamento. Estas instituciones educativas no cuentan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

con herramientas tecnológicas que permitan a los docentes implementar escenarios educativos innovadores que favorezcan a las Asociaciones de Futuros Agricultores en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para innovar sus proceso y especialidades. Por ende, los procesos de enseñanza requeridos para el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos de los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a las AFA, como lo son: el trabajo colaborativo, pensamiento crítico, pensamiento creativo y comunicación, a través de la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se está viendo afectado y es evidente en los resultados de la medición del índice de Innovación Educativa en la dimensión Gestión del conocimiento pedagógico y educativo presentan una calificación muy baja, de 0,61; en una escala de 1 a 10. (Ministerio de Educación Nacional - MEN , 2023).

3.3 Estructura del árbol del problema



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

				Instituciones educativas oficiales	
Insuficiente asistencia a directivos docentes, docentes y estudiantes de las instituciones educativas rurales en la formulación e implementación de proyectos pedagógicos productivos.	Insuficiente Asesoría y asistencia técnica a las Instituciones educativas rurales en procesos administrativos y de promoción de prácticas agrícolas.	Inasistencia en innovación educativa a las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Insuficientes metodologías de innovación y de emprendimiento en las instituciones educativas oficiales	Escasa dotación de herramientas tecnológicas, insumos a las asociaciones de futuros agricultores y a los proyectos pedagógicos productivos en las Instituciones Educativas Oficiales	Insuficiente orientación a las asociaciones de futuros agricultores AFA en aspectos administrativos y financieros.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor: Departamental Entidad: Valle del Cauca	Entidad territorial que vela por el desarrollo educativo de sus habitantes.	Cooperante	Apoyar financiera y técnicamente el proyecto de inversión.
Actor: Otro Entidad: Instituciones Educativas Oficiales	Elevar el estándar de la educación que proporcionan.	Beneficiario	Proporcionar espacios necesarios para la capacitación o adaptación que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.
Actor: Otro Entidad: Directivos docentes y docentes	Adquirir recursos tecnológicos y formativos para perfeccionar su enfoque pedagógico.	Beneficiario	Impartir enseñanzas en el salón de clases con el respaldo de herramientas que faciliten la apropiación efectiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de los estudiantes. Al mismo tiempo, inspirar a los estudiantes para que aprovechen de manera óptima los procesos de formación. Además, los directores y docentes tendrán la responsabilidad de supervisar y promover el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			adecuado uso de las herramientas proporcionadas.
Actor: Otro Entidad: Asociaciones de Futuros Agricultores - AFA	Recibir herramientas tecnológicas que apoyen el proceso asociativo que cada una adelanta. Recibir acompañamiento para manter la asociativiadad de las AFA.	Beneficiario	Participar activamente de las actividades y procesos del proyecto. Hacer uso adecuado de las herramientas e insumos tecnológicos a entregar.

*Posición: **Beneficiario**: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante**: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente**: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado**: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

113.277 Personas

Fuente de información: Estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

113.277 Personas

Fuente de información: Estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024

5.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*	*90.647*	*Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*	*22.630*	*Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024*
Género	*Masculino*	*57.647*	*Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024*
Género	*Femenino*	*55.630*	*Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024*
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*	*2259*	*Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024*

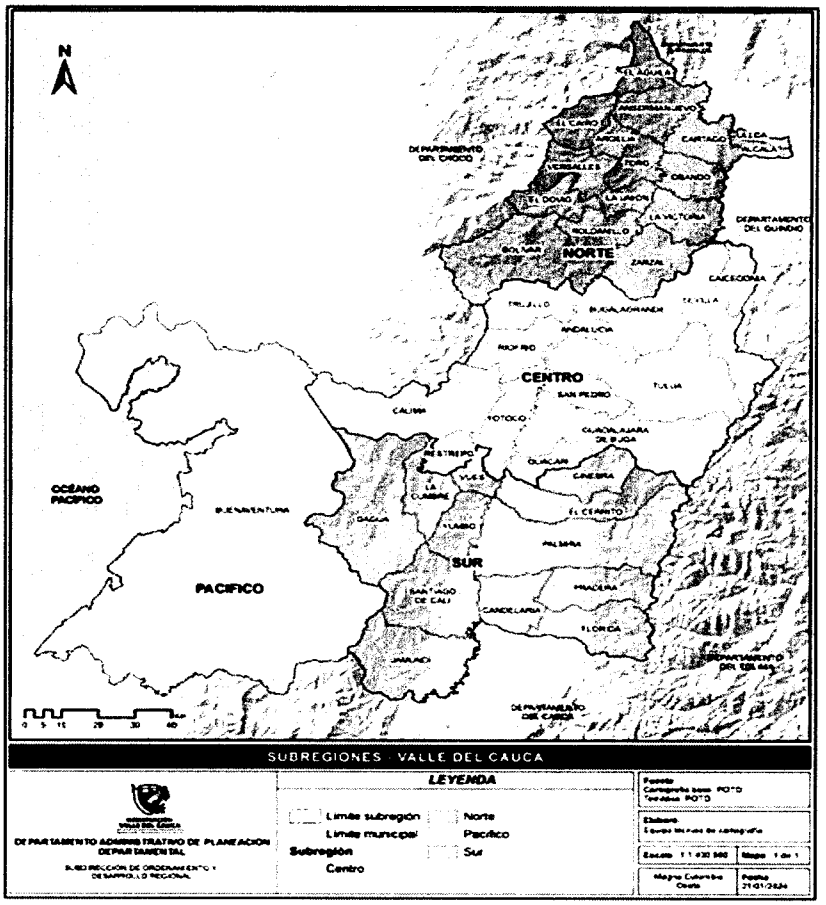
5.4 Localización de la población a intervenir

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Alcalá	Rural – Urbano
Andalucía	Rural – Urbano
Ansermanuevo	Rural – Urbano
Argelia	Rural – Urbano
Bolívar	Rural – Urbano
Bugalagrande	Rural – Urbano
Calima	Rural – Urbano
Caicedonia	Rural – Urbano
Candelaria	Rural – Urbano
Dagua	Rural – Urbano
El Águila	Rural – Urbano
El Cairo	Rural – Urbano
El Cerrito	Rural – Urbano
El Dovio	Rural – Urbano
Florida	Rural – Urbano
Ginebra	Rural – Urbano
Guacarí	Rural – Urbano
La Cumbre	Rural – Urbano
La Unión	Rural – Urbano
La Victoria	Rural – Urbano
Obando	Rural – Urbano
Pradera	Rural – Urbano
Restrepo	Rural – Urbano
Riofrío	Rural – Urbano
Roldanillo	Rural – Urbano
San Pedro	Rural – Urbano

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Sevilla	Rural – Urbano
Toro	Rural – Urbano
Trujillo	Rural – Urbano
Ulloa	Rural – Urbano
Versalles	Rural – Urbano
Vijes	Rural – Urbano
Yotoco	Rural – Urbano
Zarzal	Rural – Urbano

5.5 Mapa o Plano de localización



Fuente. SODR Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

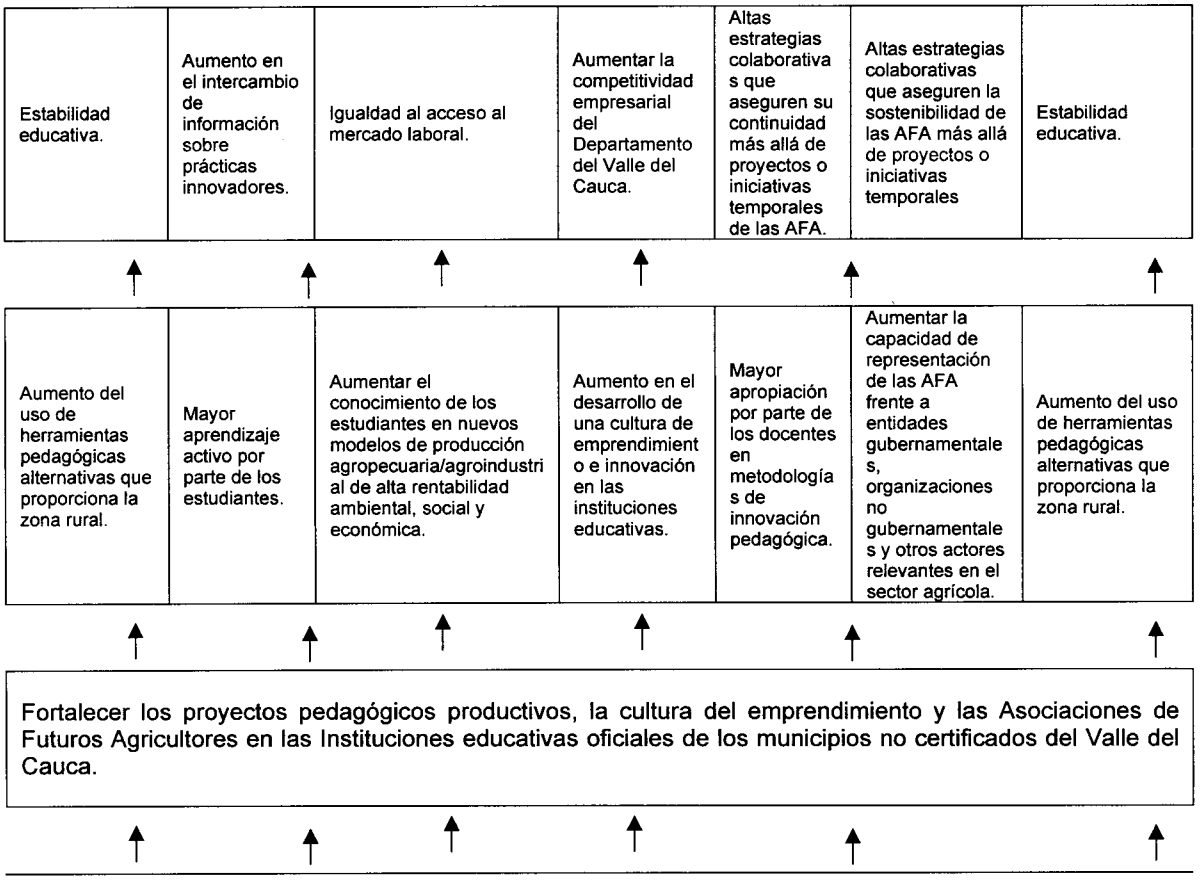
Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida **Programa**. 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media **Transformación**. 2. Seguridad humana y justicia social **Pilar**. 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar **Catalizador.** 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad **Componente.** g. Educación media para la construcción de proyectos de vida. f. Gestión territorial educativa y comunitaria. c. Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad.	**NACIONAL**
Plan de Desarrollo Departamental (2024 – 2027) **LIDERAZGO QUE TRANSFORMA** **Sector PDD:** 32 – Educación **Programa PDD:** 24 – Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca. **Subprograma PDD:** 2400801 – Construyendo y mejorando la educación. **Meta de Resultado PDD:** 24008 – Incrementar en más del 11% la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de Gobierno. **Metas de Producto PDD:** MP2400801162201047 – Asesorar en 149 instituciones educativas oficiales la cultura del emprendimiento y la educación financiera,	**DEPARTAMENTAL**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

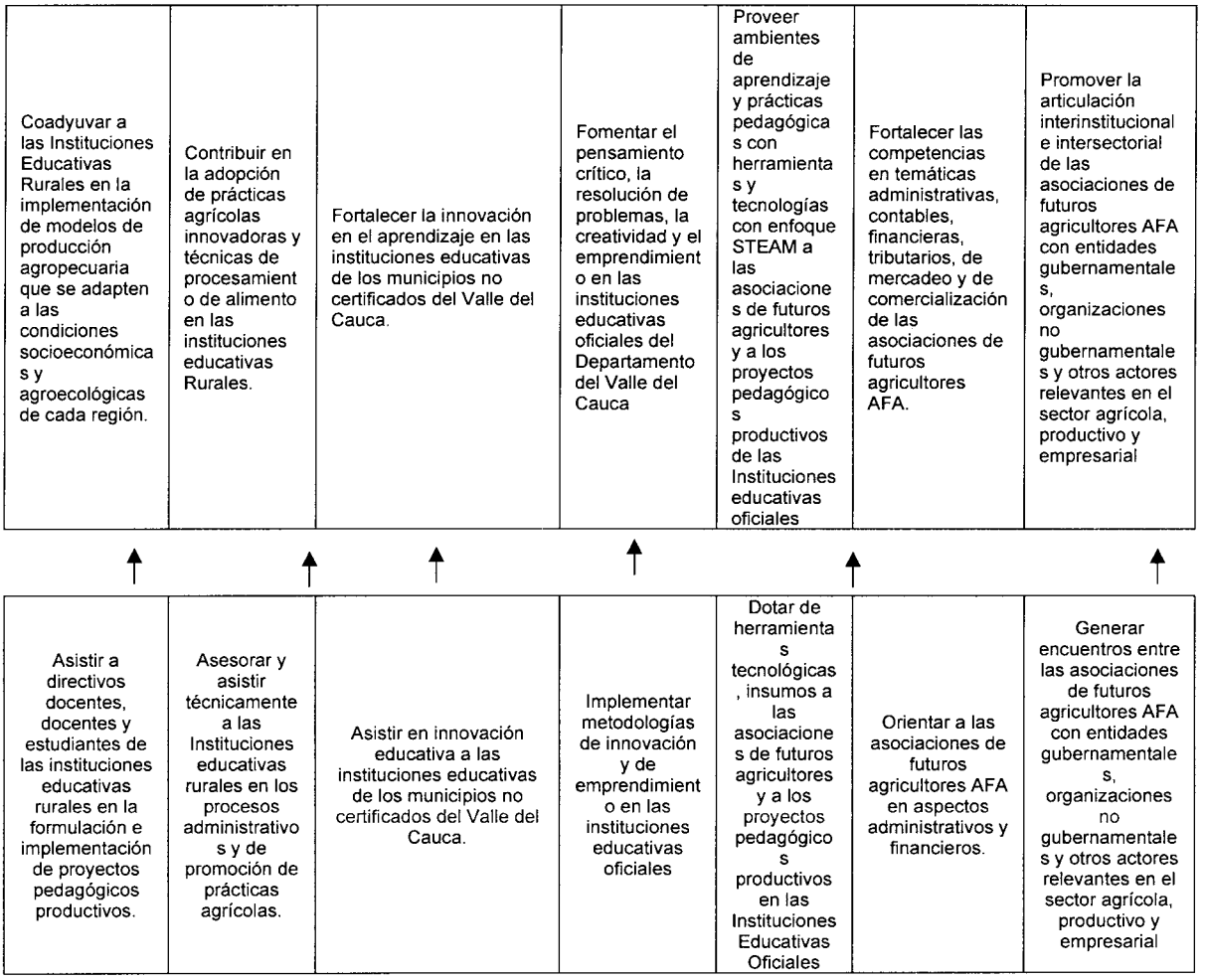
con enfoque de desarrollo sostenible, anualmente. MP240080125220161 Beneficiar a 35 Instituciones educativas oficiales con proyectos pedagógicos productivos, realizando asistencia técnica con enfoque y tecnología STEAM, en los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno. MP2400801292201070 - Dotar 32 ambientes de aprendizaje vinculados a las asociaciones de futuros agricultores - AFA durante el periodo de gobierno.	

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Implementar la cátedra de emprendimiento Instituciones Educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.
Medido a través de	Número
Unidad de Medida	149

Indicador	Instituciones Educativas rurales de los municipios no certificados que hayan sido intervenidas con al menos una estrategia pedagógica enmarcada en el Programa Especial de Educación Rural, durante el periodo de gobierno.
Medido a través de	Número

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Unidad de Medida	35

Indicador	Dotar 32 ambientes de aprendizaje vinculados a las Asociaciones de Futuros Agricultores - AFA durante el periodo de gobierno.
Medido a través de	Número
Unidad de Medida	32

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Escaso apoyo a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria intensiva que se adapten a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de cada región.	Coadyuvar a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria que se adapten a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de cada región.
Escasa adopción de prácticas agrícolas innovadoras y técnicas de procesamiento de alimento en las instituciones educativas Rurales	Contribuir en la adopción de prácticas agrícolas innovadoras y técnicas de procesamiento de alimento en las instituciones educativas Rurales.
Deficiente innovación en el aprendizaje en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fortalecer la innovación en el aprendizaje en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Escaso fomento del pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y el emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca	Fomentar el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y el emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca Causa indirecta
Ambientes de aprendizaje y prácticas pedagógicas desprovistos de herramientas y tecnologías con enfoque STEAM a las asociaciones de futuros agricultores y a los proyectos pedagógicos productivos de las Instituciones educativas oficiales	Proveer ambientes de aprendizaje y prácticas pedagógicas con herramientas y tecnologías con enfoque STEAM a las asociaciones de futuros agricultores y a los proyectos pedagógicos productivos de las Instituciones educativas oficiales
Débiles competencias en temáticas administrativas, contables, financieras, tributarios, de mercadeo y de	Fortalecer las competencias en temáticas administrativas, contables, financieras, tributarios, de mercadeo y de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Causa Directa	Objetivo Específico
comercialización de las asociaciones de futuros agricultores AFA.	comercialización de las asociaciones de futuros agricultores AFA.
Escasa articulación interinstitucional e intersectorial de las asociaciones de futuros agricultores AFA con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes en el sector agrícola, productivo y empresarial	Promover la articulación interinstitucional e intersectorial de las asociaciones de futuros agricultores AFA con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes en el sector agrícola, productivo y empresarial

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, Emprendimiento y Asociaciones de Futuros Agricultores en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Impulsar la formulación y desarrollo de proyectos de emprendimiento y unidades productivas

8.3 Alternativa seleccionada:

Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, Emprendimiento y Asociaciones de Futuros Agricultores en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

La educación es el pilar fundamental del desarrollo económico, político y social de cualquier país, y el nivel educativo de la población es un indicador crucial de dicho desarrollo; por lo tanto, es importante garantizar un servicio educativo de calidad, oportuno, equitativo y pertinente. Por lo tanto, la Ley General de Educación, en el Artículo 64 dispuso que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivo. La misma Ley en su Artículo 65 determinó que las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, o los organismos que hagan sus veces, en Coordinación con las Secretarías de Agricultura orientaran el desarrollo de proyectos institucionales de educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

campesina y rural, ajustando las particularidades regionales y locales, cuyo objetivo principal es incrementar el acceso con calidad para el sector educativo rural desde preescolar hasta la media.

Desarrollar acciones dentro del marco del Programa Especial de Educación Rural en el departamento del Valle del Cauca es esencial para abordar las necesidades educativas específicas, especialmente de las zonas rurales. Esto contribuirá a reducir las disparidades educativas entre áreas urbanas y rurales, promoviendo así la equidad y la inclusión en el sistema educativo

Las estrategias pedagógicas adaptadas no solo se centran en lo académico, sino que también promueven el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo habilidades prácticas, conocimientos locales y valores culturales fundamentales para su identidad y participación comunitaria.

La justificación de este proyecto es fundamental para el desarrollo integral de las Instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del Valle del Cauca. Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, la cultura del emprendimiento y las Asociaciones de Futuros Agricultores es crucial para impulsar el crecimiento socioeconómico de la región.

Al coadyuvar a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria adaptados a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas locales, se promueve la sostenibilidad y el desarrollo rural.

La adopción de prácticas agrícolas innovadoras y técnicas de procesamiento de alimentos en las instituciones educativas rurales no solo fortalecen la seguridad alimentaria, sino que también fomenta el aprendizaje práctico y el respeto por el medio.

La integración de la cultura del emprendimiento en los planes educativos responde a las demandas de una sociedad del conocimiento en constante evolución. Los estudiantes necesitan adquirir competencias sólidas y relevantes para enfrentar los desafíos contemporáneos, incluyendo habilidades emprendedoras que les permitan innovar y contribuir activamente al desarrollo económico y social. La implementación de estos lineamientos en las instituciones educativas implica un continuo mejoramiento profesional de los docentes, capacitándolos en emprendimiento y apoyándolos en la integración efectiva de estos conocimientos en el currículo.

El fortalecimiento de la acción en el aprendizaje y la promoción del pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad a través de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI y fomenta el espíritu empresarial.

Además, al fortalecer las competencias emprendedoras en los estudiantes y proveer ambientes de aprendizaje con herramientas y tecnologías STEAM a las asociaciones de futuros agricultores, se impulsa la formación integral de los jóvenes y se les prepara para ser agentes de cambio en sus comunidades.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La promoción de competencias en temáticas administrativas, contables, financieras, tributarias, de mercadeo y comercialización en las asociaciones de futuros agricultores busca garantizar su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. Asimismo, la articulación interinstitucional e intersectorial contribuye a crear sinergias y potenciar el impacto positivo de Asociaciones de Futuros Agricultores en el desarrollo económico y social de la región.

A través de este proyecto, se busca no solo fortalecer las capacidades técnicas y empresariales de los estudiantes y futuros agricultores, sino también promover la colaboración y el trabajo en red entre diferentes actores, como instituciones educativas, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Esta articulación interinstitucional e intersectorial es clave para garantizar la sostenibilidad de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) y maximizar su impacto en el desarrollo rural.

Al promover la innovación en el aprendizaje, el emprendimiento con enfoque STEAM y el fortalecimiento de competencias en áreas clave como administración, contabilidad, finanzas, marketing y comercialización, se prepara a los estudiantes y futuros agricultores para enfrentar los desafíos del mercado laboral actual y contribuir al crecimiento económico de sus comunidades.

En resumen, este proyecto tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo integral de los estudiantes, fomentar la cultura del emprendimiento, fortalecer las capacidades productivas y empresariales de las Asociaciones de Futuros Agricultores, y promover la sostenibilidad y el crecimiento socioeconómico de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Vigencia 2026

En la vigencia 2026, el departamento del Valle del Cauca desarrollará el fortalecimiento de las instituciones educativas oficiales, con énfasis en el emprendimiento, la innovación pedagógica y la articulación con el sector productivo. Estas acciones buscan no solo mejorar la calidad de la educación, sino también fortalecer las capacidades productivas y organizativas de las comunidades escolares y sus entornos. Como parte de las estrategias de participación, se llevará a cabo un foro de educación rural y una feria de proyectos pedagógicos productivos, los cuales permitirán visibilizar iniciativas innovadoras de emprendimiento escolar. Igualmente, se realizarán jornadas de intercambio de experiencias entre instituciones educativas rurales, fomentando el aprendizaje colectivo y la circulación de saberes entre docentes y estudiantes.

Una de las apuestas principales será el fortalecimiento técnico de los proyectos pedagógicos productivos en 71 de las 127 instituciones educativas rurales del departamento, mediante capacitaciones en herramientas tecnológicas con enfoque STEAM, pedagogías activas, design thinking y formación de formadores. De manera complementaria, se brindará asistencia técnica en el uso de maquinaria, semillas, software contable y demás insumos entregados, garantizando su apropiación y uso efectivo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En el marco del emprendimiento rural, se diseñará e implementará el programa, que contará con espacios de formación, seguimiento mensual y la elaboración de una publicación digital con experiencias significativas. Asimismo, se llevará a cabo un encuentro que reúna actores del sector productivo, académico e investigativo, destacando los resultados obtenidos gracias a alianzas estratégicas.

Por otro lado, se priorizará el fortalecimiento de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, mediante la dotación de ambientes de aprendizaje adecuados, capacitaciones en aspectos administrativos, contables, financieros y tributarios, y acompañamiento institucional para asegurar su sostenibilidad. Además, se desarrollarán estrategias de mercadeo y comercialización para mejorar los procesos productivos, y se realizará el Encuentro Departamental de AFA como escenario clave para promover el desarrollo de programas agroempresariales, turísticos, artesanales, entre otros, con un gran matiz de liderazgo juvenil rural, motivando a sus asociados a la generación de empresa en procura de la construcción del proyecto de vida y la consolidación del tejido social.

Finalmente, se impulsará la transformación del fríjol biofortificado al menos, en 15 instituciones educativas rurales, como parte de los procesos de transferencia tecnológica que conectan la educación con la seguridad alimentaria y el desarrollo territorial sostenible.

En este contexto, durante el 2026 se van a desarrollar las siguientes actividades:

1. Capacitar a estudiantes y docentes en metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad.
2. Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las IE, en pedagogías activas STEAM, y herramientas para el fomento del emprendimiento.
3. Realizar el programa "Emprende Valle Solidario", en las IEO.
4. Elaborar una publicación digital de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM.
5. Realizar asistencia técnica al uso y apropiación de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores, así como a los ambientes STEAM entregados o dotados.
6. Realizar seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.
7. Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.
8. Realizar seguimiento en la implementación de proyectos pedagógicos productivos, en instituciones educativas oficiales rurales.
9. Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.
10. Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.
11. Realizar un encuentro de experiencias que visibilice los resultados de la gestión de recursos y de las alianzas estratégicas con actores del sector productivo, académico e investigativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales.
13. Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del fríjol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales.
14. Realizar asistencia técnica para la articulación interistitucional e intersectorial con el fin de garantizar la sostenibilidad de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-
15. Realizar el Encuentro Departamental de Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA).
16. Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos
17. Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de las AFA legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.
18. Dotar los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.
19. Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la vigencia 2025, se han incorporado nuevas actividades que complementan y fortalecen las acciones planificadas inicialmente, sin afectar el alcance ni los objetivos establecidos. Estas actividades buscan ampliar las oportunidades de capacitación de estudiantes y docentes en metodologías STEAM+, fortalecer las competencias técnicas y de emprendimiento de los docentes y de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), así como potenciar la innovación, la creatividad y la sostenibilidad de los proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales rurales. De esta manera, se asegura que los procesos de acompañamiento, transferencia tecnológica, articulación interinstitucional y visibilización de experiencias se mantengan alineados con la visión integral del proyecto, garantizando su impacto positivo en la comunidad educativa.

8.5 Marco Legal

El presente proyecto presenta el siguiente marco legal, el cual garantiza la validez, pertinencia y el cumplimiento de los derechos fundamentales en el ámbito educativo. En congruencia con las leyes vigentes en Colombia y los estándares internacionales en materia de derechos humanos y educación. Además, establece las bases legales necesarias para su implementación efectiva y continuidad en el tiempo. El proyecto cumple con las exigencias legales y contribuye al fortalecimiento del sistema educativo de nuestro país:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Tabla 1 **Resumen de marco legal y normativo.**

NORMATIVIDAD	ARTICULO
Constitución Política de Colombia	**Artículo 27**, determina que es deber del Estado garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. **Artículo 44** de la Constitución Política, establece que son derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás **Artículo 67**, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores de edad las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. **Artículo 366**, establece que será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	**Articulo 1**. *Objeto de la ley*. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes." **Artículo 5**. *Fines de la educación*. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vi da económica, política, administrativa y cultural de la Nación. 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones. 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	y social. 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. **Artículo 64.** El Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos. **Artículo 151**. Funciones de las secretarias departamentales y distritales de educación. Las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: a) Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio. b) Establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares. d) Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.
Ley 1860 de 1994 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales"	**Artículo 14.** Toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un **Proyecto Educativo Institucional** que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. **Artículo 33.** Criterios para la elaboración del currículo. La elaboración del currículo es el producto de un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la forma integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos. **Artículo 34.** Áreas. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. **Artículo 35.** Desarrollo de Asignaturas. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. **Artículo 37.** Adopción del currículo. El currículo o sus modificaciones serán formalmente adoptados por el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la participación técnica del Consejo Académico en todo el proceso. Como parte integrante del proyecto educativo institucional, su adopción seguirá el procedimiento prescrito para éste, cumplido el cual, se registrará en la secretaría de educación departamental o distrital o los organismos que hagan sus veces para ser incorporados al Sistema Nacional de Información y para comprobar su ajuste a los requisitos legales y reglamentarios que los rigen y en particular a los lineamientos generales fijados por el Ministerio de Educación Nacional. **Artículo 38.** Plan de estudios. El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos: La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas, audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro.
Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.	La educación debe promover procesos de aprendizaje y enseñanza de calidad y en condiciones de equidad, atendiendo a las particularidades socioeconómicas y culturales de estos contextos", en un marco de responsabilidad ambiental y con la consciencia del relevo generacional.
Ley 1098 de 2006. "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"	**Artículo 1.** Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
Ley 375 del 1997	**Articulo 5** FORMACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN. El Estado, la sociedad civil y los propios jóvenes crearán condiciones para que la juventud asuma el proceso de su formación integral en todas sus dimensiones. Esta formación se desarrollará en las modalidades de educación formal, no formal, e informal y en su participación en la vida económica, cultural, ambiental, política y social del país. **Articulo 6** DERECHOS. El Estado dará trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentren en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva para todos. Con tal propósito desarrollará programas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	que creen condiciones de vida digna para los jóvenes especialmente para los que viven en condiciones de extrema pobreza, centros urbanos, las comunidades afrocolombianas, indígenas y raizales e indigentes y para quienes se encuentren afectados por alguna discapacidad. **Articulo 8** COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, INDÍGENAS, RAIZALES Y CAMPESINAS. El Estado colombiano reconoce y garantiza a la juventud de las comunidades afrocolombianas, indígenas, raizales y campesinas el derecho a un proceso educativo, a la promoción e integración laboral y a un desarrollo socio-cultural acorde con sus aspiraciones y realidades étnico-culturales. **Articulo 10** EDUCACIÓN. La educación escolar, extraescolar, formal y no formal, son un derecho y un deber para todos los jóvenes y constituyen parte esencial de su desarrollo.
La Ley 715 de 2001, estableció las competencias en materia de calidad educativa para los departamentos, distritos y los municipios certificados y no certificados.	**Artículo 6.** Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias: 6.2. Competencias frente a los municipios no certificados. 6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. 6.2.9. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad 5 Específicamente, el programa "Computadores para Educar" es una asociación integrada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo TIC y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para promover las TIC como un factor de desarrollo equitativo y sostenible en Colombia. Implementación de tecnologías digitales para aprender en las sedes educativas públicas 21 **Artículo 7.** Competencias de los distritos y los municipios certificados. 7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. (...) 7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. (...)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	Artículo 8. Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones: 8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. (...) 8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Conocida como la Ley de Medio Ambiente de Colombia, establece el marco normativo para la gestión, conservación y protección del medio ambiente en el país. Esta legislación tiene como objetivos principales promover el desarrollo sostenible, garantizar el uso racional de los recursos naturales, prevenir y controlar la contaminación, y velar por la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos. La Ley 99 también establece los instrumentos y mecanismos para la participación ciudadana en la gestión ambiental, así como la creación de autoridades ambientales competentes para la aplicación y vigilancia de las normativas ambientales en el territorio colombiano.
CONPES 2544 del 1 de agosto de 1991. Departamento Nacional de Planeación.	Es un documento de política pública que establece directrices para el desarrollo económico y social del país. Este CONPES se enfoca en la modernización del Estado, la promoción de la competitividad, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Entre sus principales objetivos se encuentran mejorar la eficiencia del sector público, promover la descentralización administrativa, estimular la inversión privada y pública, y fortalecer los sistemas de educación, salud y infraestructura. El CONPES 2544 ha servido como referencia para la formulación de políticas y proyectos de desarrollo integral en Colombia desde su promulgación.
CONPES 2750 del 21 de diciembre de 1994. Departamento Nacional de Planeación.	Es un documento estratégico que aborda las directrices para el desarrollo económico y social del país. Este CONPES se centra en diversos aspectos clave como la reforma del sector público, la modernización administrativa, la promoción de la competitividad empresarial, y la mejora en la eficiencia del gasto público. Además, establece lineamientos para fortalecer la infraestructura y servicios públicos, así como para promover la inversión en sectores estratégicos como la educación, la salud y la ciencia y tecnología. El CONPES 2750 ha sido fundamental para orientar las políticas públicas y programas de inversión en Colombia, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del país desde su promulgación.
Ley 1014 de Enero 26 de 2006, fomento a la cultura del emprendimiento.	Esta legislación busca promover la creación y consolidación de empresas mediante la educación y la capacitación en emprendimiento desde los niveles educativos básicos hasta la educación superior. La Ley 1014 establece incentivos para los emprendedores, facilita el acceso a financiamiento y promueve la integración del emprendimiento en las políticas públicas y programas educativos. Además, promueve la generación de empleo, la innovación y el desarrollo económico local a través del apoyo a nuevas iniciativas empresariales. Esta ley ha sido fundamental para fortalecer el ecosistema emprendedor en Colombia y fomentar un entorno propicio para la creación y crecimiento de empresas innovadoras y sostenibles.
Ley 1876 de 2017	Ley de innovación Agropecuaria. Relacionada con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, en su artículo 20, involucra como actores del Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria al Ministerio de Educación Nacional y a los Colegios Agropecuarios.
Resolución No. 464 de 2017	Expedida por el Ministerio de Agricultura, establece en el Artículo 9, en el punto 3 como uno de los ejes estructurales de los lineamientos estratégicos para la política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, la Educación Rural, diseñar e implementar sistemas y modelos educativos orientados al capital humano y social de la ACFC a través de modelos educativos flexibles, formación docente, fortalecimiento de colegios agropecuarios y programas de formación en aras del desarrollo rural sostenible.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
CONPES 3988	**Tecnologías para aprender:** Política nacional para impulsar la Innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales", busca Impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales, para el desarrollo de competencias en los estudiantes de educación preescolar, básica y media del sector oficial, que les permita consolidar su proyecto de vida, así como enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la sociedad digital. Esta política establece las acciones para transformar y complementar el enfoque del programa Computadores para Educar (CPE) para estructurar, articular y ejecutar las apuestas institucionales necesarias con el fin de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales. Lo anterior, para el desarrollo de competencias en estudiantes de educación preescolar, básica y media del sector oficial. Para lograr este objetivo, las acciones de esta política se enmarcan en cuatro pilares: (i) Aumentar el acceso a las tecnologías digitales para la creación de espacios de aprendizaje innovadores. (ii) Mejorar la conectividad a Internet de las instituciones educativas oficiales. Implementación de tecnologías digitales para aprender en las sedes educativas públicas 22 (iii) Promover la apropiación de las tecnologías digitales en la comunidad educativa. Fortalecer el monitoreo y la evaluación del uso, acceso e impacto de las tecnologías digitales en la educación. Estos cuatro pilares, implementados de forma integral, permiten enfrentar las principales barreras que han impedido que las tecnologías digitales hayan impulsado de manera sistemática la innovación en las prácticas educativas.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Proyectos pedagógicos productivos fortalecidos	Proyectos Pedagógicos Productivos con asesoría técnica en sus unidades productivas, capacitados en formulación y gestión de proyectos, dotados de maquinaria, equipos e insumos.	La oferta corresponde a la los proyectos pedagógicos productivos que han contado con asesoría técnica en sus unidades productivas.	La demanda corresponde a los proyectos pedagógicos productivos que requieren asesoría técnica en sus unidades productivas.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	35	-35
2021	0	35	-35
2022	0	35	-35
2023	0	35	-35

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2024	0	35	-35
2025	0	35	-35
2026	0	35	-35
2027	0	35	-35
2028	0	35	-35

9.4 Análisis ambiental

NO APLICA

9.5 Localización de la alternativa de solución

La alternativa se localiza en los municipios relacionados a continuación

SUBREGIÓN	MICROREGIÓN	MUNICIPIOS
Norte	Norte - Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Ulloa, Alcalá, Obando
	Norte – Zarzal - Roldanillo	Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal
Centro	Centro – Sevilla - Caicedonia	Caicedonia, Sevilla.
	Centro - Tuluá	Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía, San Pedro.
	Centro - Buga	Calima El Darién, Yotoco, Restrepo y Guacarí.
Sur	Sur – Cali	Vijes, La Cumbre, Dagua.
	Sur - Palmira	Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2	3	4	5	6	7
Objetivo Específico	Coadyuvar a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria que se adapten a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de cada región.	Contribuir en la adopción de prácticas agrícolas innovadoras y técnicas de procesamiento de alimento en las instituciones educativas Rurales.	Fortalecer la innovación en el aprendizaje en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fomentar el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y el emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca.	Proveer ambientes de aprendizaje y prácticas pedagógicas con herramientas y tecnologías con enfoque STEAM a las asociaciones de futuros agricultores y a los proyectos pedagógicos productivos de las Instituciones educativas oficiales.	Fortalecer las competencias en temáticas administrativas, contables, financieras, tributarios, de mercadeo y de comercialización de las asociaciones de futuros agricultores AFA.	Promover la articulación interinstitucional e intersectorial de las asociaciones de futuros agricultores AFA con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes en el sector agrícola, productivo y empresarial.
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2400801252201061 - BENEFICIAR A 35 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, REALIZANDO ASISTENCIA TÉCNICA CON ENFOQUE Y TECNOLOGÍA STEAM, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2400801252201061 - BENEFICIAR A 35 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, REALIZANDO ASISTENCIA TÉCNICA CON ENFOQUE Y TECNOLOGÍA STEAM, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2400801162201047 - ASESORAR EN 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN FINANCIERA, CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ANUALMENTE	MP2400801162201047 - ASESORAR EN 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN FINANCIERA, CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ANUALMENTE	MP2400801292201070 - - DOTAR 32 AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES - AFA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2400801292201070 - DOTAR 32 AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES - AFA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2400801292201070 - DOTAR 32 AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES - AFA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Producto MGA	2201061-Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	2201030-Servicio educación formal por modelos educativos flexibles.	2201046-Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	2201047-Servicio de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa (Producto principal del proyecto)	2201070-Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados.	2201049 - Servicio de educación informal	2201035-Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.
Indicador	220106100-Establecimientos educativos beneficiados	220103000--Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	220104600-Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa	220104700-Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	220107000-Ambientes de aprendizaje dotados	220104900 - Personas beneficiadas con procesos de formación informal	220103500-Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	1*	0	0	149	1	0	0
Meta Vigencia 2025	14	35	149	149	12	12	12
Meta Vigencia 2026	10	35	149	149	10	10	10
Meta Vigencia 2027	10	30	149	149	9	10	10

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad de este proyecto pretende el fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos, emprendimientos y Asociaciones de Futuros Agricultores en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, con el fundamento en la creación de capacidades y estructuras que perduren en el tiempo. Esto implica desarrollar habilidades técnicas y empresariales en los estudiantes, así como establecer vínculos sólidos con el sector productivo local y comunitario. Al integrar prácticas educativas que fomenten la innovación agrícola, la eficiencia productiva y el uso sostenible de recursos, se promueve un desarrollo rural integral y sostenible que contribuye al bienestar socioeconómico de las comunidades a largo plazo.

Por otra parte, la asesoría en cultura del emprendimiento y educación financiera, con enfoque de desarrollo sostenible, para las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados en el departamento del Valle del Cauca, se fundamenta en varios pilares clave. En primer lugar, el enfoque en desarrollo sostenible asegura que las iniciativas promovidas no solo beneficien a corto plazo, sino que también contribuyan a la resiliencia y equidad social a largo plazo. Esto se logra mediante la integración de prácticas educativas que fomentan la conciencia ambiental, la responsabilidad social y el uso eficiente de recursos. Además, el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento no solo prepara a los estudiantes para ser innovadores y competentes en el mercado laboral, sino que también impulsa la economía local al promover nuevas empresas sostenibles.

Finalmente, la colaboración con actores clave como autoridades locales, empresas y organizaciones comunitarias asegura una implementación efectiva y una participación continua en las economías locales, consolidando así un impacto positivo y perdurable en la educación y el desarrollo socioeconómico del Departamento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

VIGENCIA 2026

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2201047-Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Capacitar a estudiantes y docentes en metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2		Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las IE, en pedagogías activas STEAM, y herramientas para el fomento del emprendimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3		Realizar el programa "Emprende Valle Solidario", en las IEO.					X	X	X	X	X	X		
4		Elaborar una publicación digital de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM.					X	X	X	X	X			
5		Realizar asistencia técnica al uso y apropiación de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores, así como a los ambientes STEAM entregados o dotados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6		Realizar seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7		Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	2201061-Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	Realizar seguimiento en la implementación de proyectos pedagógicos productivos, en instituciones educativas oficiales rurales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9		Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.			X	X	X	X	X	X	X	X		
10		Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X		
11		Realizar un encuentro de experiencias que visibilice los resultados de la gestión de recursos y de las alianzas estratégicas con actores del sector productivo, académico e investigativo.				X	X	X	X	X	X	X		
12		Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales.				X	X	X	X	X	X	X		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
13		Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del fríjol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales.				X	X	X	X	X	X	X		
14		Realizar asistencia técnica para la articulación interistitucional e intersectorial con el fin de garatizar la sostenibilidad de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-.				X	X	X	X	X	X	X		
15		Realizar el Encuentro Departamental de Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16		Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17		Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de las AFA legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.					X	X	X	X	X	X		
18	2201070-Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Dotar los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19		Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	*Administrativos*	*Falta de voluntad para participar en las actividades por parte de las IEO*	*4.Probable*	***3.** Mayor*	*Imposibilidad de cumplir con las metas del proyecto. Falta de participación por parte de las IEO.*	*Mediar con los directivos docentes para la participación de la totalidad de las IEO.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Operacionales	*Los docentes no incorporan apropiadamente el enfoque STEAM dentro de la metodología de enseñanza.*	*3. Moderado*	*4. Mayor*	*Los estudiantes no apropian las TIC en sus labores de consulta y aplicación de los contenidos académicos.*	*En el programa de capacitación deben desarrollarse herramientas que permitan a los docentes y a los estudiantes, generar procesos de evaluación periódicos.*
	Operacionales	*Falta de voluntad por la no inclusión de los idiomas nativos de las diferentes etnias presentes en el departamento.*	*3. Moderado*	*4. Mayor*	*Falta de participación por parte de las IEO.*	*Mediar con los directivos docentes para la participación de la totalidad de las IEO.*
	Legales	*Variaciones normativas que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación de la contratación del proyecto.*	*2.Improbable*	*4. Mayor*	*Suspensión del proyecto o alteración en la ejecución de este.*	*Definir cláusulas específicas de seguridad jurídica en el convenio*
Productos	*Operacionales*	*Inasistencia de los docentes y directivos docentes a las jornadas de asistencia técnica.*	*2.Improbable*	*3.Moderado*	*Incumplimiento de los entregables.*	*Realización de jornadas de asistencia técnica de manera concertada.*
	Operacionales	*Limitantes al acceso a las zonas de intervención derivadas de protesta social, orden público o conflicto armado que impiden el normal desarrollo de las actividades programadas*	*4.Probable*	*4. Mayor*	*Retraso en el desarrollo de las actividades y entrega de los productos*	*Coordinación con las autoridades locales para identificar posibles situaciones que se relacionen con el riesgo identificado*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	De mercado	*Desabastecimiento de los insumos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas por escases de materia prima*	*4.Probable*	*4. Mayor*	*No cumplimiento de los tiempos de entrega de los productos establecidos*	*Coordinación con los proveedores y apoyo logístico para el desarrollo adecuado del cronograma establecido*
	Legales	*Variaciones normativas que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación contractual.*	*2.Improbable*	*4. Mayor*	*Suspensión del proyecto o alteración en la ejecución del mismo.*	*Definir cláusulas específicas de seguridad jurídica en el contrato.*
Actividades	*Operacionales*	*Poca colaboración por parte de la población objetivo para realizar el proyecto.*	*2.Improbable*	*3.Moderado*	*Disminución del impacto del proyecto*	*Despliegue de estrategias de apropiación del proyecto.*
	Operacionales	*Los docentes no reciben la formación o no apropian los conocimientos requeridos para el uso adecuado de las terminales.*	*3.Moderado*	*4. Mayor*	*Las metodologías innovadoras y los contenidos digitales no son difundidos apropiadamente.*	*Establecer las medidas para garantizar la inscripción y certificación de docentes de diferentes áreas de la institución educativa.*
	Operacionales	*Mal uso de los equipos por parte de docentes y estudiantes.*	*4.Probable*	*4. Mayor*	*Daños parciales o totales en los equipos.*	*Capacitación en buen uso de equipos a estudiantes y docentes.*
	Administrativos	*Retraso en la ejecución del proyecto.*	*2.Improbable*	*3.Moderado*	*No lograr el fortalecimiento de las estrategias para la gestión de la calidad en las instituciones educativas.*	*Fortalecer las estrategias para la gestión de la calidad en las instituciones educativas*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Operacionales	*Poca motivación por parte de las Asociaciones de Futuros Agricultores AFA, para participar de las actividades del proyecto*	*4.Probable*	*4. Mayor*	*Retrasos en el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.*	*Plan de contingencia que permita acciones que contemplen la participación de la totalidad de las Asociaciones.*
	Operacionales	*Riesgo asociado con paros y situaciones de orden público.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*Dificultad en la movilidad e inasistencia a encuentros programados, retrasando la ejecución del proyecto.*	*Monitorear el estado del orden público antes de programar las actividades realizar un plan de contingencia.*

Tipo de riesgo *(Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*
Probabilidad *(Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*
Impacto *(Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	(AÑO) 1 2024	(AÑO) 2 2025	(AÑO) 3 2026	(AÑO) 4 2027	Valor Total Fondo
121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 243.941.465	$ 4.033.611.480	$ 3.654.465.692		$ 7.932.018.637
12322905 Part y der expl monop lic... Mon Prefer	$ 70.027.199	$ 746.543.988	$ 614.629.713		$ 1.431.200.900
Por gestionar/asignar	$5.102.574.594	$ 1.142.109.813	$ 2.140.434.196	$6.916.417.041	$ 15.301.535.644
Total, Presupuesto	**$ 5.416.543.258**	**$ 5.922.265.281**	**$ 6.409.529.601**	**$6.916.417.041**	**$ 24.664.755.181**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS

NO APLICA

16. REFERENCIAS

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES . (20 de DICIEMBRE de 2021). *POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2022 - 2031.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4069.pdf

Departamento Nacional de Planeación; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (31 de MARZO de 2020). *TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3988.pdf

GOBIERNO DE COLOMBIA; MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (28 de MAYO de 2018). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016 2026. El camino hacia la calidad y la equidad.* Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0404.pdf

Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del Estado. (2023). Obtenido de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interven

Ministerio de Educación Nacional - MEN . (21 de 02 de 2023). *Visor de resultador Índice de Innovación Educativa .* Obtenido de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmY3ZTM3NmYtZGNkOS00NDgxLWFmMTItM2UzMzQ0MDllYjg5IiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9

Ministerio de Educación Nacional- MEN. (21 de 02 de 2023). *ÍNDICE DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.* Obtenido de https://obsedutic.mineducacion.gov.co/indice-de-innovacion

Ministerio de Educación; Parque Explora. (julio de 2022). *VISIÓN STEM + Educación Expandida para la Vida.* Obtenido de VISIÓN STEM + Educación Expandida para la Vida. : https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/Documento%20V

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DATOS DEL FORMULADOR:

Fecha de formulación del documento: (28/11/2025)

Nombre Completo: Silvia Carolina Castaño Rivera
Cargo: Profesional Especializado Contratista
Correo electrónico:
silviacarolina0806@gmail.com
Celular-Teléfono – Extensión: 620 00 00 Ext 1569

Firma: Silvia Carolina Castaño Rivera

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del secretario: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera
Cargo: Secretaria Despacho de Educación Departamental (E)
Correo electrónico: lycastaneda@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 620 0000

Firma del Ordenador de Gasto: _____

Nombre Completo Subsecretaria: Sara Diana Urbano Burbano
Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa (E)
Correo electrónico: surbano@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 1569

Firma Subsecretaria de Calidad Educativa (E): _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.